CONCEPTO JURÍDICO Y TÉCNICO DE EVALUACIÓN DETALLADA A LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y PROPUESTA

Entidad Evaluada: Unión Temporal Alii Apülaa PAE 2026 (Conformada por la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu Mareywayuuguama de la Zona del Cerro de La Teta y la Fundación La Tierra que Brilla)

Objeto: Prestación de servicios en atención al Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la modalidad de receso estudiantil, mediante la entrega de canastas de alimentos, junio de 2026, Municipio de Uribia. Zona 1 del territorio indígena del municipio de Uribia.

Categoría Aplicable: Categoría 3 (Operación Mayor a 20.000 canastas). Esta categorización es obligatoria dado que el volumen de beneficiarios para cualquiera de las zonas supera los 20.000 estudiantes (Zona 1: 25.891 beneficiarios), lo cual exige el cumplimiento de los estándares de la Categoría 3 o superior.

A continuación, se exponen uno a uno los puntos verificados, indicando el estado de cumplimiento **SI CUMPLE** / **NO CUMPLE** y las respectivas anotaciones de subsanabilidad, según el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

1. EVALUACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

Se verifican los 16 requisitos documentales exigidos en el numeral 2.1 de la Invitación Pública y el numeral 5.3 de la Resolución 18858 de 2018:

1. **Carta de intención: SI CUMPLE.** Aporta propuesta técnica para la operación del Programa de Alimentación Escolar PAE suscrita para la Unión Temporal, indicando la intención de operar la Zona 1.

2. **Copia de la cédula del representante legal: SI CUMPLE.** Se evidencia en los documentos aportados la identificación de la ciudadana EDDUARA SARAY PIMIENTA PUSHAINA con C.C. 1.122.839.291 expedida en Uribia, actuando en calidad de representante legal

3. **Documento que acredite existencia y representación legal: SI CUMPLE.** Aporta el Poder debidamente suscrito para la conformación de la Unión Temporal Alii Apülaa PAE 2026, el certificado de Cámara de Comercio de la Fundación La Tierra que Brilla y las Resoluciones del Ministerio del Interior que certifican la existencia de la Asociación de Autoridades Tradicionales.

4. **Aval / Acta de Asamblea General: SI CUMPLE.** Aporta los poderes y autorizaciones de las autoridades tradicionales y representantes legales de las entidades que conforman la Unión Temporal.

5. **Certificación MinInterior: SI CUMPLE.** Se aportan las Resoluciones 009 de 2022 y 057 de 2023 expedidas por la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior.

6. **Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades: SI CUMPLE.** Aporta Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica debidamente diligenciado por la representante legal.

7. **Certificación pago de aportes parafiscales: SI CUMPLE.** Aporta las certificaciones en debido y legal formato sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, expedidas y avaladas por la revisoría fiscal.

8. **Antecedentes Fiscales (Contraloría): SI CUMPLE.** Aporta los certificados expedidos por el SIBOR indicando que ni la Asociación ni la RL tienen responsabilidades fiscales.

9. **Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría): SI CUMPLE.** Aporta certificado SIRI de la Representante Legal indicando "No registra".

10. **Antecedentes Judiciales (Policía): SI CUMPLE.** Aporta consulta de antecedentes de la RL sin requerimientos vigentes.

11. **Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC): SI CUMPLE.** Aporta pantallazos de consulta de la RL y de la Asociación.

12. **Certificado Delitos Sexuales (Ley 1918 de 2018): SI CUMPLE.** Aporta consulta expedida por la Policía Nacional.

13. **Registro Único Tributario (RUT): SI CUMPLE. SI CUMPLE.** porta copias del RUT actualizado de la representante legal (Edduara Saray Pimienta), de la Fundación La Tierra que Brilla, y del personal administrativo y contable.

14. **Definición de situación militar: SI CUMPLE.** No aplica por ser mujer la Representante Legal.

15. **Compromiso anticorrupción: SI CUMPLE.** Aporta el documento firmado.

16. **Certificado REDAM: SI CUMPLE.** Aporta consulta negativa de deudores alimentarios morosos de la RL.

2. EVALUACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y EXPERIENCIA

La invitación exige demostrar experiencia mínima de un (1) año en operación o suministro de programas de alimentación a grupos poblacionales y la respectiva capacidad administrativa.

- **Experiencia Mínima Acreditada (1 año en PAE o suministro de alimentos): SI CUMPLE.**

Acredita de manera fehaciente amplia experiencia a través de las actas de liquidación y modificaciones contractuales ejecutadas para la Alcaldía de Uribia, como el Contrato 028 de 2023, sumado a la experiencia reportada en el RUP de la Fundación en actividades afines.

- **Capacidad Administrativa (Sede, manejo contable y logística): SI CUMPLE.**

Demuestra documentalmente contar con un inmueble arrendado ubicado en la Carrera 7F # 10-30 de Uribia destinado exclusivamente para el centro de operaciones del PAE. Así mismo, soporta el manejo contable exigido mediante sus estados financieros integrales.

3. EVALUACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO (CATEGORÍA 3)

Al ser Categoría 3 (más de 20.000 raciones para la Zona 1), el equipo exigido es riguroso. Evaluando las hojas de vida adjuntas:

- **Coordinador Técnico (Requerido: 1 Profesional en Nutrición/Alimentos, 1 año exp., Tarjeta Prof.): SI CUMPLE.**

porta de forma íntegra los soportes y perfiles profesionales requeridos en concordancia con su estrategia logística, asegurando la calidad e inocuidad alimentaria.

- **Coordinadores Logísticos (Requerido: 2 Profesionales en Ing. Industrial/Ambiental/Admin., 1 año exp.): SI CUMPLE.**

Cumple con la estructura de talento humano exigida para dar respuesta al alistamiento, distribución y transporte de la canasta alimentaria a las sedes educativas

- **Equipo Técnico en Campo (Requerido: 5 Técnicos con 1 año de exp.): SI CUMPLE.**

Evidencia el talento humano adecuado para la coordinación y seguimiento documental y de verificación de entrega en establecimientos educativos.

- **Equipo Administrativo (Requerido: 1 Profesional + 2 Auxiliares): SI CUMPLE.**

Aporta las hojas de vida idóneas de su equipo contable y administrativo, verificándose perfiles como el de la Contadora Pública Eliana Yulieth Berti Amaya con TP 115896-T y vasta experiencia, así como auxiliares administrativos idóneos, como JESÚS DAVID POLANCO.

- **Equipo Operativo / Auxiliares de Bodega (Requerido según capacidad): SI CUMPLE.**

Dispone del personal operativo requerido para la recepción de alimentos y verificación del estado de los empaques, asegurando las Buenas Prácticas de Manufactura en el proceso de almacenamiento

4. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

- **Declaración de Composición de la Canasta (25% aportes nutricionales): SI CUMPLE.** Adjunta la declaración formal de capacidad de suministro garantizando los aportes nutricionales del 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes exigido en la invitación.
- **Compromiso Adquisición Local (30% AFCC): SI CUMPLE.** Aporta el formato de compromiso formal de adquirir un mínimo del 30% del valor total de los alimentos a pequeños productores agropecuarios locales y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria (AFCC), conforme a la Ley 2046 de 2020.

DICTAMEN:

Revisada la totalidad de la documentación allegada, se determina que la manifestación de interés presentada por la Unión Temporal Alii Apülaa PAE 2026 se encuentra en **ESTADO DE EVALUACIÓN HABILITADO**.

El proponente cumple de manera satisfactoria y contundente con el cien por ciento (100%) de los requisitos de capacidad jurídica, administrativa, financiera, experiencia y capacidad técnica exigidos en los lineamientos del proceso. Por consiguiente, es idóneo y apto para continuar de manera definitiva con la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en su modalidad de receso estudiantil para la Zona 1 del Municipio de Uribia.



FARITH REVEROL GUERRERO
Jurídico Especializado Equipo Pae